

DIARIO DE AVISOS.

Director, Manuel Martinez B.

Año I. Guayaquil, Sábado 10 de Noviembre de 1888. Núm. 224.

AVISOS.

Hojalatería

DE

ALEJANDRO GARRAJAL

Calle de Rocafuerte N. 128.

En este Taller se trabaja á precios sin competencia y tanto por la pulidez de las obras que salen de él como por su duración extraordinaria, le han hecho merecer el justo crédito de que goza.

Se ejecutan trabajos á domicilio con elegancia y perfección, como calzados, laberios &c.

Se alquilan faroles 440 cts. docena. Todo trabajo garantizado.

Guayaquil, Octubre 17 de 1888. N.º 204-3 m.

¡PARA-RAYOS!

Estando ecena la estación del invierno y por lo tanto las tempestades que no pocas veces han causado á las poblaciones el invierno pasado, aviso al público con tiempo, que tengo PARA RAYOS de la mejor clase (de cobre y con punta de oro) y bajo el precio sin competencia.

La persona que posea un PARA-RAYOS no solo salva su propiedad de ese terrible elemento de la tempestad, sino que también tiene asegurada su propia vida y la de su familia. Cuantas desgracias se hubieran evitado las que por su inadvertencia no han ocurrido con tiempo á poseer tan útil invento.

Para más pormenores dirijirse al señor B. Adanson en la oficina de la West Coast Telephone Company, calle "General Elizalde".

Guayaquil, Octubre 23 de 1888. N.º 205-3 m.

ALGARROBA

DE SUPERIOR CALIDAD

VENDEN

N. MEJIA & Ca.

Mulecón 117-118.

Octubre 16 de 1888.

Gran Taller. DE HOJALATERIA Y LAMPARAS

de E. P. LEON.

CALLE LUQUE N.º 50, 52, 54 y 58.

Establecimiento premiado en el Centenario de Olmedo-1860.

POR LA MUNICIPALIDAD-1882 Y POR EL CONCURSO INDUSTRIAL DE 1887.

Gran manufactura de artículos de hojalatería, cobre, plomo, zinc, metal etc. etc.

Se alquilan lámparas para bailes, para reuniones etc. etc.

Especial atención á todas las órdenes.

Importación directa de lámparas, quemadores, mechas y tubos.

Gran surtido de materiales finos para hojalateros.

Renovación constante de artículos de hojalatería.

Valores de lluvia, finas de zinc, vidrios planos para cuadros.

Faroles para alumbrado público, para parques, plazas &c.

EMPAGNA GRATIS. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

MISTELAS

PARA FAMILIAS.

La más importante destilación de Francia, propiedad del señor H. Barban de Tolosa, ha establecido en esta ciudad un depósito de sus dos especialidades:

CREMA DE FINA CHAMPAGNA

ELIXIR DURBAN (Castaño).

Estos dos licores son universalmente reconocidos como de los más superiores y se recomiendan por su exquisito gusto.

La Crema de Fina Champagne

La Cartuja Durbin

son por excelencia los licores para señoras, lo cual motiva que en todas sordas, maridos, bailes, reuniones, dichos licores se impongan por su superioridad.

Recomendamos pues á las familias de Guayaquil y de toda la República, los citados licores, con la seguridad que una vez probados les darán la preferencia sobre los de cualquier otra marca.

Agente depositario

Luis C. Rigail

GUAYAQUIL.

Quito.

GRAN REALIZACION DE ROPA HECHA Y ROPA BLANCA DE AQUILES RIGAIL

154 CALLE DEL MALECON 154

FRENTE AL MUELLE



Camisetas finas á 6 reales.

Colchas á 14 reales.

PRECIOS.

PARA HOMBRES TODA MEDIDA.

Levitas de paño negro valor de.....	\$ 20	vendida á 10
Chaquetas de casimir negro y azules de...	12.....	á 7
Chaquetas de paño negro y de color de...	12.....	á 6
Ternos de casimir de color con chaquet de...	25.....	á 13
Ternos de casimir de color extra finos de...	35.....	á 22
Ternos de casimir negro con saco de...	25.....	á 16
Ternos de casimir de color con saco de...	16.....	á 10
Sacos de casimir negro de...	10.....	á 6 50
Sacos de alpaca con forro de...	7.....	á 4
Sacos de alpaca sin forro de...	6.....	á 4
Sacos de alpaca sin forro de...	4.....	á 2
Pantalones de paño de...	6.....	á 4 50
Pantalones de casimir de color de...	5.....	á 3
Pantalones de casimir negro de...	6.....	á 4 50
Pantalones extra finos de color de...	0.....	á 6
Pantalones de raso de lana de...	9.....	á 6

PARA JOVENES DE 9 A 16 AÑOS.

Ternos de paño de.....	\$ 15	veudidos á 10
Ternos de paño fino riveteados de.....	20.....	á 14
Ternos de casimir de color de.....	14.....	á 9
Ternos de casimir de color fino de.....	30.....	á 14
Ternos de casimir negro de.....	18.....	á 14
Ternos de dril de.....	6.....	á 4 50
Camisas blancas pechera de hilo de.....	2.....	á 1 50

PARA NIÑOS DE 3 A 9 AÑOS.

Ternitos gran novedad extra finos de.....	25.....	á 15
Ternitos de casimir de color de.....	18.....	á 6
Ternitos de casimir de color de.....	30.....	á 4
Ternitos de paño fino de.....	18.....	á 12
Ternitos de paño de.....	10.....	á 6
Ternitos de marinero francesa azul con gorra	12.....	á 8
Ternitos de dril con blusa de.....	3.....	á 2
Camisas blancas pechera de hilo de.....	2.....	á 1 50

Con los precios que van expresados más arriba no hay necesidad de FRASK ni de BOMBO los hechos justificarán la VERDAD.—Aprovechar, pues, de esta nueva GANGA. 150 docenas camisas blancas y de color pecheras puño y cuello de hilo toda forma de cuellos de \$ 30 la docena, se realizan á \$ 24 á \$ 2 cada una. 50 docenas extra finas de \$ 40 la docena se realizan á \$ 30 \$ 2.50 cada una.

ESPECIALIDAD PARA EL CLERO.

SOMBREROS DE MANABI.

Aquiles Rigail.

J. C. Andueza y Comp.

39-CALLE COCHIARANE-39

171-CABILLA-171

VALPARAISO

AGENTES CONSIGNATARIOS

Y COMISIONISTAS EN GENERAL

SE LEASAGAN DE LA COMPRIA DE

ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Se recibe é consignación artículos

Y

SE ANTICIPAN FODOS SOBRE ELLOS

Junio 10 de 1888.

Ngm.—111.

Vinos Españoles

de Málaga

Visto el consumo importante que de estos VINOS se hace en toda la República, la muy respetable casa

JIMENEZ y LAMOTHE de MALAGA

ha resuelto incluir, con todas las marcas que se introduzcan en el Ecuador, ya sea por la indiscutible superioridad de sus vinos ó ya sea por los precios ventajosos que está dispuesta á conceder á los consumidores

LA CASA

Luis C. Rigail—de Guayaquil

tiene de venta esta clase de vinos y se aplica, á todos los compradores, expendedores y consumidores de los VINOS ESPAÑÓLES, un regalo, seguro de que reconocerán que en el futuro no será otra toda en el Ecuador otra marca, sino la de los señores JIMENEZ y LAMOTHE de Málaga.

CORPORACIÓN COMERCIAL

Sociedad Anónima

CAPITAL.....S. 200 000

Compra y vende acciones, cédulas, bonos y obligaciones de sociedades anónimas.

Se ocupa de formar sindicatos para la creación de empresas industriales ó agrícolas y de toda clase de operaciones comerciales.

E. Slagg.

GERENTE.

Oficina calle de Aguirre N.º 24.

RICARDO DELGADO & Ca.

IMPORTADORES

AGENTES Y COMISIONISTAS.

MANTA (ECUADOR.)

VINO

de San Rafael.

Cura la Anemia y la Clorosis y es un vino excelente para POSTRES.

Se vende en todas las botellas y en todas las cajas de comercio de la República.

Todos los vinos IMPETACION del San Rafael, que bajo otros nombres se introducen en el país no pueden con éste vista la INFERIOR CALIDAD de aquellos que carecen por completo de las cualidades reconocidas en el mundo entero al singular vino de San Rafael.

Agente depositario

LUIS C. RIGAIL.

GUAYAQUIL.

Cerveza Hansa

no la hay mejor

Se vende en todas las casas de comercio del Ecuador.

LUIS C. RIGAIL

Agente depositario.—Guayaquil

AVISO.

El "Diario de Avisos" se publica todos los días exceptuando los Férados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES. Por 1 mes \$ 1.00, Por 3 meses \$ 3.00, Por 6 meses \$ 5.50, Por 1 año \$ 10.00

EN EL EXTRANJERO

PAISES DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL. Al Semestre \$ 7.00, Al Año \$ 12.00

ANUNCIOS.

Hasta 100 palabras... Cada palabra cobrada... Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

La Redacción no devuelve ningún original aún en caso de no ser publicado. Todo pago debe hacerse adelantado... El valor de avisos, recibidos etc., que no pertenecen a la ley, deben abonarse en letras de fácil cobro y giradas a favor del administrador del Diario y la Imprenta.

Por la repetición de cada aviso se pagará la mitad y si estas pasan de 20, el precio será con venacional. Advertimos que nuestro Diario, no por sus dimensiones relativamente pequeñas, dejará de ofrecer todo el campo necesario para las publicaciones que se resultan, sean estas avisos ó cualquier otra cosa, para agregarse, en caso necesario, cuantas páginas fuesen menester para atender a las necesidades de sus favorecedores.

Diario de Avisos.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 10 DE 1888.

VIS UNITA FORTIOR.

Tal es el principio ó fundamento del derecho de asociación; y, efectivamente, porque la asociación es el único modo de realizar las ideas más nobles y avanzadas: ES LA OPORTUNIDAD DEL HOMBRE.

Inspirados en tal sabia máxima, nuestros hermanos de Guayaquil, desearon de ejercitar este sagrado derecho tan importantes y tan profundos bienes está llamado a derramar sobre nuestra cara Patria, han celado, como maestros, lectores lo saben ya, los miembros de una asociación que se ha bautizado con el simpático y halagüeño nombre de "Sociedad Republicana."

Al llamamiento de sus distinguidos iniciadores han concurrido para dar forma práctica á la noble idea, sin número de ardientes y entusiastas patriotas, impulsados por el generoso móvil de aportar el contingente de sus individuales esfuerzos para servir en estrecha y fraternal unión á la gran causa de la reforma del país, que es la causa de todos y cada uno de sus hijos.

Iniciada la era de una feliz transformación política y administrativa con el advenimiento al Poder del Excmo. señor doctor Antonio Flores, garantizada la estabilidad del orden en el liberal programa de Gobierno que se ha trazado y ofrecido cumplir á los pueblos, avanzado el ejercicio de todas nuestras legítimas libertades y solicitado francamente el eficaz concurso de la opinión pública para iluminar con sus consejos y ayuda en la labor de la regeneración al prestigioso Magistrado que se ha propuesto de nuevo y vigoroso impulso á nuestra existencia republicana, nada más lógico y natural que ver desbordarse entusiasmo y poderoso el espíritu público por tanto tiempo sumido en el doloroso marzamo á que lo tuviera sujeto una serie de dominaciones afortunadas, opresoras y enemigas de todo sentimiento elevado, de toda aspiración pura y generosa; de todo propósito sano y tendente á labrar la dicha y el bienestar común de nuestros paisanos.

Como consecuencia, pues, de esta feliz revoación llamada á abrir una nueva é interesante época en la historia política del Ecuador, los hijos de la cuna Capital se han apresurado á asociarse persuadidos de que así ejercitar el derecho más inherente á la naturaleza, ya que esta inspira al hombre el irresistible deseo y el justo derecho de perfeccionamiento y de felicidad, necesidad de unirse á sus semejantes para ser más fuerte y conjurar los peligros que amenazan sus sentimientos y sus ideas.

Inspirados en el mismo principio, Guayaquil que, á no dudarlo, ha tardado más de lo que debiera en imitar tan bello ejemplo, océase actualmente en hacer los arreglos proyectados para fundar una Sociedad de igual género.

Ello tendrá por objeto afianzar las instituciones republicanas, defender las garantías del ciudadano, velar por la libertad del sufragio popular, propender á la buena elección de Conce-

jeros, representantes y altos magistrados de la República, vigilar sobre la marcha administrativa, promover reformas convenientes y en una palabra, trabajar por que los gobiernos cumplan debidamente su misión y no se desvirtúe el objeto de la Sociedad política, que no es otro que el de asegurar su existencia, protegiendo y procurando á los individuos que la componen, la facultad de gozar con seguridad y tranquilidad de sus derechos naturales y de la vida feliz.

Y como tal salvador programa es el misión que es ha trazado el Excmo. Presidente doctor Flores, la "Sociedad Republicana" de Guayaquil se propone prestar á dicho Magistrado todo su apoyo en el sentido de franquearle el camino de todo estorbo que pudiera oponerse á la consecución de sus sanas y patrióticas miras y al coronamiento de las trascendentes reformas que ya tiene hechas.

Tal es el risaño prospecto de la Sociedad y, en consecuencia, nos permitimos llamar á todos aquellos de nuestros compatriotas que dentro de su pecho sientan arder al sagrado fuego del patriotismo que quieren dar á su Patria honrada, dignificada, enaltecida que desean asegurar y hacer práctico el gobierno de todos y para todos, á que se adhieran á ella sinceramente, prestandole el valioso concurso de sus luces é influencia para ayudarle á llevar á feliz y gloriosa cima la importante labor de la reorganización política y el triunfo de los principios democráticos en el Ecuador.

El total traslado de ciencias políticas en cuyos principios nos inspiramos para tratar del presente tema, dice si viviente maravillosamente á nuestro intento: "Las asociaciones políticas se proponen el bien general y lo consiguen siendo lón frías y tenaces en sus propósitos."

"La conquista de una libertad, de un derecho; la abolición de un privilegio; el establecimiento de un orden nacional y democrático allí donde impera el despotismo ó la injusticia, son, con efecto, de más importancia que las victorias ó adelantos científicos ó materiales."

"La unión es la fuerza, es la vida; el aislamiento ó la discordia son la impotencia, la muerte."

Enfíos pues, Guayaquilinos, si queréis asegurar el triunfo de vuestros derechos.

Exterior.

BOLIVIA.

SECRE.

Una correspondencia de "El Nacional" de la Paz del 15 de Octubre dice lo siguiente:

Las fuerzas sediciosas salieron de esta capital el 3 á las 12 m. con la composición siguiente:

- Belisario Salinas, Jefe Superior Político y Militar. (Victor E. Sanguines, Secretario, se quedó y se asió en la noche en la Legación peruana). Lisandro Párra, Comandante en Jefe. Claudio Sánchez, Cuartel Maestre. Eloy Martínez, Jefe del Estado Mayor. Adolfo Palacios, Ayudante General. Toribio Gutiérrez, Auditor de Guerra. Lucreo P. Velasco, Consejero de Guerra. Ricardo Mugín, Prefecto EN CAMPAÑA.

Pastor Saiz, Comandante General EN CAMPAÑA. Agustín Martínez, Intendente de Policía EN CAMPAÑA. Emilio Delgado, Mayor de Plaza EN CAMPAÑA. Lucindo Lovilla, Guardia-parque. Octavio Rivero, primer jefe del batallón "Los". César Moscoso, segundo jefe. Zenón Matos, tercer jefe. Belisario Pacheco, primer jefe de la artillería.

Genito Coral Alérez, segundo jefe. Manuel Campero, tercer jefe. Gabino Valle, primer jefe del batallón "Colocheaca". Nazario Sagárnaga, segundo jefe. Manuel Sánchez de Velasco, tercer jefe.

AGREGADOS AL ESTADO MAYOR.

Crescencio López Ballesteros, Francisco Parrón, Francisco Bejar, Victor Lucas, Nicolás Lora, Angel María Lora, Domingo Ramirez, Quintín Mendoza, Armando Méndez, Rodolfo So-

ria Galvardo, David Tejada, Severo Lora, Tomás Ríos, José Hoyos Rioja, Facundo Prada.

En la formación la artillería estaba entre los dos batallones. Los días 1.º y 2.º trasladaron las misiones al Yota, dejando algunos enjenos depositados en la casa de Victor Lucas y en otros lugares.

Dejaron á los señores Manuel Chélar y Arturo Aranda de Prefecto y Comandante General, y de Intendente al que era Sub prefecto del Cerezo, Manuel Asencio Medina.

La guardia urbana de extrajera y concentrada no recibió otra alguna de los señores Yota y principio á armarse como usualmente.

El 4.º partieron de Guayaquil á las 9, después de fusilar á los sergentes por tentativas de insurrección. Pofarrista mostró todo su valor para este hecho. Hicieron la jornada hasta el Pilcomayo.

El mismo 4 á la 1 p. m. dimitieron sus cargos los señores Chélar y Aranda ante el Presidente de la Municipalidad señor Zenón Zamora quien restableció al Intendente Agustín Barriga y al Administrador de Correos Lívoro Felaverría.

En la noche dejaron la Legación peruana los señores Baptista y Ollivas, y la chilena los señores Carpio y Moisés Arce.

En la tarde se trasladó el Ministro peruano á la casa de Victor Lucas; pero como se murmuró que entraba con su bandera las municiones ocultas allí, averiguado del rumor el señor Rivas hizo trasportar sus cosas á la casa que dejaba.

Hoy pasó el primer Vice presidente circular de insinuación á los Senadores y Diputados, cuya copia ya incluía, da comunicación á las profesoras del actual estado político de la capital. El temor de que regresaran los sediciosos detiene la acción que se esfuerza por asumir decididamente los militares castros y los empleados CRANZAS para cubrir los mismos medios en caso de invalidar dichos papeles ó derrotados los sediciosos.

En Yanapaya, en la resistencia que hicieron los vecinos contra 60 riferos de la rebelión, destinados á tomar los cadáveres del señor arce, fué muerto el capitán Lucio Fonseca.—En este caso estuvo el señor Ramón Coral Alérez, que ha desterrado y quien fué el día siguiente en Olumpaya de entre sus cinco conductores á los días del día. El señor Salustiano Trigo fué también á las cuatro leguas de varada al desierto.

Hoy se alistó en la policía algunos militares, fastidiados de la inacción de los que debieron organizar la reacción, y el señor José Manuel Gutiérrez, reúne en su casa una parte del vecindario y diputados para opinar lo que convenga al orden constitucional.

Crónica.

I. Sanchez Bruno

MEDICO Y CIRUJANO.

CALLE DE PICHINCHA N.º 77.

(Antes del Comercio.)

Consultas de 2 á 3 p. m.

PARA LOS POBRES, GRATIS.

N.º 296-1 m.

Caja de Ahorros

DE GUAYAQUIL

COMPAÑIA ANÓNIMA CAPITAL S. 50,000

Recibe depósitos desde 10 rs. en su caso para devolverlos en el acto que el depositante los solicite en delida forma.

Abona intereses por los depósitos que se hagan de conformidad en todo con los Estatutos.

Despacha en la oficina del Banco Territorial, calle de "Hillingworth" número 10.

Guayaquil, 10 de Febrero.

Por la Caja de Ahorros de Guayaquil,

ANSELMO HIDALGO.

CALENDARIO.

Mañana Domingo 11.—2.º, después de Pentecostés.—El Patrón de Nuestra Señora.—San Martín obispo. Lunes 12.—San Diego de Aleda y San José de obispo, ordinario, y San Milan presbítero.

(Cuarto crocicente.)

Bomba de guardia.—Mañana Domingo 11.—Compañía "Neptuno" número 1.

Línea 12.—Compañía "Salamanca" número 2.

Shakespeare, en su gran tragedia intitulada "Hamlet", pone en la boca del protagonista las siguientes pa-

labras "Ser ó no ser: esto es el neurto." Toda la filosofía de la vida está contenida en esta frase al parecer tan sencilla y, sin embargo, muy profunda. "Ser", constituye la vida con todas sus vicisitudes y sus gozos; La vida y las infelicidades. Tomando la Etimología de Oppenheimer que se desvirtúa la acción de la sangre de sembrar la actividad y el ligado de todas las impurezas, se asegura una vida deliciosa y agradable aljando de sí el "No ser" hasta el último límite de la vejez.

Se ha remitido una regular cantidad de fluido venoso á la provincia de Manila.

A 17 acude el número de personas sepultadas ayer en el Cementerio Católico:—9 de Sarapiquí.

Antes de ayer fueron enterados 12 personas—7 de sarapiquí.

N. Postenki no pudiendo contener á un hijo suyo que no quiere trabajar ni ser hombre de bien ha pedido que lo renitán á bordo del vapor de guerra conatoriano "Nueve de Julio".

El reciente padris de familia hicieron el intento, no verían en la calle de la ciudad ni número tan considerable de vagos y juveniles perdidos.

La inmigración á E. U.—Según una relación to. ada en la oficina de estadística en Washington, resulta que el mes de Agosto último llegaron á los E. U. U. 35,812 inmigrantes, esto es, 1436 veces que los llegados en el mismo mes el año anterior, los cuales ascendieron á 37,308.

El mes de Agosto último, en el mes del año en curso, el número de inmigrantes llegados en E. U. U. U. es de 392,937, contra 369,889 llegados el año anterior.

Cifras respetables que demuestran que la inmigración, por mas restringida que esté, será siempre la gran corriente del engrandecimiento del país.

Miembros en Rusia.—Un telegrama de San Petersburgo dice al algunos informes sobre el programa de las grandes maniobras de las tropas en la Rusia meridional en presencia del Czar. Las maniobras deben durar seis días y se verificarán cerca de Alejandria y de Elisabirgrad, provincia de Kherson. Tomarán parte en ellas las circunscripciones militares de Odesa y de Jurost, las cuales formarán dos cuerpos de operaciones, con una fuerza en total de 70,000 hombres.

El interés de los maniobras consistirá en el ensayo de movilización de las reservas y en el desarrollo de los servicios auxiliares perfeccionados, correo, telégrafos y ambulancias.

Se ha levantado el embargo que pesa sobre el vapor fluvial "Huisacar", perteneciente al señor Jacinto Arzube.

La Jefatura Policial ha dirigido una nota al señor Subdirector de Estudios de la Provincia del Guayas consultándole sobre si deben ó no cerrarse los establecimientos de Instrucción.

A continuación publicamos un sueldo sobre una ley dada en Estados Unidos prohibiendo la inmigración china.

Medidas de esa especie tendrán que adoptarse en todas las naciones sudamericanas si las cosas continúan en el vigor y la energía de sus actuales haberes—pues es notorio que los chinos pertenecen á una raza raquílica y degradada á la que domina el repugnante tipo del opio, que no solo abate la salud física sino destruye también en el hombre todas las facultades intelectuales—una raza que en vez de traer cañón al suelo extranjero á donde arriban, trata por toda clase de medios de apoderarse de sus fuentes de riqueza para explotarla á sus anchas, y que si se encuentran en un país de guerra internacional serian los enemigos más terribles del país que los bruid hospitalidad.

Por lo que se refiere á nuestra ciudad, pronto logrará momento en que las cuatro quintas partes de su población se componen de individuos de la estirpe mongólica ó de sus descendientes—por que cada nuevo vapor nos trae un gran contingente de asiáticos.

Estados Unidos.—Para ampliar el telegrama que el próximo pasado domingo publicamos referendado sobre la inmigración china, para el cual se presenta una ley aprobada el 2 del presente mes por el Presidente de los Estados Unidos, copiamos de un periódico de Nueva York lo siguiente, que da una idea, mas ó menos exacta, de lo que será esa ley.

El resultado de la votación del 8 de Agosto en el Senado de los Estados Unidos, llenará de gocejo al californense mas empedernido y á todos los enemigos de la inmigración china. La alta Cámara aprobó casi por unanimidad de votos el proyecto de ley vetado hace algunos días por la Cámara, pero con enmiendas y restricciones rigurosas.

simas que acabarían con la inmigración china en este país.

El principio esencial de esa ley es, que desde la ratificación del tratado entre China y los Estados Unidos concluido el 13 de Marzo de 1880, si la Cámara autoriza al legal la venta de china á este país ya sean súbditos del Celeste Imperio, ya de otro nación.

A esta regla solo se admiten las excepciones enumeradas en la ley, según la cual se permitirá entrar en territorio de los Estados Unidos á sus funcionarios, profesores, estudiantes, comerciantes ó viajeros chinos que hagan el viaje por placer ó por curiosidad; mas no sin que todos y cada uno de ellos obtenga, por anticipado, un permiso del Gobierno chino ó de la parte del cual sean súbditos ó ciudadanos. Este permiso así como su identidad personal, deberán exhibirlas en una certificación que extenderá el representante diplomático ó consular de los Estados Unidos en China, ó de don el país respectivo, ó en el puerto de donde se proceda el chino de que se trata.

Todo capitán de buque que desembarque ó intente desembarcar chinos en territorio norte-americano, no estando aquellos provistos del certificado correspondiente, quedará sometido á determinadas penas. A más de los pasajeros de los Estados Unidos, el capitán que tenga chinos á bordo, deberá junto con el manifiesto del cargamento si lo hubiere, los certificados referidos, antes de permitir el desembarco de ningún chino, y con la debida recepción de los representantes diplomáticos ó consulares del imperio asiático y las personas de su servidumbre.

El rigor de la prohibición ya dirigido como queda dicho, contra la raza china, sin distinción de ciudadanía, y esto es lo que nos preocupa, causa graves complicaciones á los Estados Unidos, no ya con la China, cuyo gobierno parece resuelto á tolerarlo todo sin chistar, sino con los gobiernos de otros países que cuentan chinos entre sus súbditos ó ciudadanos.

Disposición terminante de la ley es relativa á la interpretación de la frase "trabajadores chinos" en la que debería incluirse, siempre que entra en el texto de la ley, así los braceros en general como los operarios prictos en tal ó cual otra profesión ó industria. Desde la promulgación de la ley no se permitirá á ningún chino que salga de este país regresar á él, á no ser que haya dejado aquí esposa ó hijos, padre ó madre, ó tenga en los Estados Unidos propiedades ó alguna suma en créditos por \$1,000 ó igual suma en créditos. Para que el matrimonio permita el regreso de uno de los cónyuges se lo ausente, ha de haberse verificado por su ante sí un año antes de la solicitud del chino, y haberse venido para regresar á los Estados Unidos, y haberse seguido la rehabilitación de los cónyuges.

Aun poseyendo la certificación indispensable, solo se permitirá á los chinos que regresen, desembarcar en el mismo puerto de donde salieron, advirtiéndose que con excepción de los diplomáticos y cónyuges y sus familiares, ninguno podrá entrar en los Estados Unidos, mas que por los puertos de San Francisco, Portland (Oregon) Boston, Nueva York Nueva Orleans y Port Townsend, ó aquellos que voluntariamente pueda designar el Secretario del Tesoro, si su responsabilidad penal reservada á los que infrinjan las disposiciones de esta ley, refleja igual severidad. Así, todo chino que pueda ser preso en cualquier Estado ó territorio de los Estados Unidos, á la hora de su salida, en virtud de mandamiento de prisión ó mandado por juez, comisario federal ó tribunal, sin distinción; y prohibido que no tiene derecho para permanecer en el país, será trasladado al de su procedencia, sin más trámites ni averiguaciones, sean estas fueren los juristas que se le influyan, ó los derechos que invoque la extinción ó la expulsión.

Esta ley señala el último acto, y el triunfo definitivo de la violenta campaña, emprendida hace algunos años contra la inmigración china, para que los habitantes queden ya cerradas las puertas de ese país. Es de notar que la Cámara había fijado el plazo de veinte años, pero el Senado hace la prohibición absoluta, sin fijarle plazo definido; y es también digno de notarse, que se comprometa el gobierno de hacer salir del territorio los países á súbditos extranjeros, trasladándolos alomá, de grado ó por fuerza, á China ó á otras naciones que sean más limas.

El señor Luis Augusto Larrión, ha pasado criminalmente ante el Alcalde Municipal una hoja suelta calumniosa y vilísima, cuyo autor es un individuo llamado Romero, originario de San Juan de los Rios, que reside en la ciudad de Lima. En días pasados le hizo ser oír su firma.

Ojalá reaniga sobre el todo el peso de la ley.

Por la segunda vez preguntamos cuándo se nombrará al nuevo Sub-Director de Estudios, porque todos los días se está escribiendo y se está escribiendo á la persona que debe ejercer tan importante cargo—puesto que se

